

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6309 *CARNS CATALANA PALLEJA, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
COMPANYIA GENERAL CARNIA, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

A efectos de lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Carns Catalana Palleja, S.A.U., el 14 de junio de 2017, y Companyia General Carnia, S.A., el 26 de junio de 2017, adoptaron ambas, por unanimidad, la segregación del patrimonio empresarial de Carns Catalana Palleja, S.A.U. que se traspasa en bloque por sucesión universal, a favor de Companyia General Carnia, S.A., con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha rama de actividad segregada. La segregación no implica la extinción de la sociedad segregada, la cual recibirá a cambio del patrimonio segregado las acciones emitidas por la sociedad beneficiaria de la segregación.

Los acuerdos de segregación han sido adoptados en los términos y condiciones previstos en el proyecto de segregación común, suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 27 de marzo de 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, dado que el acuerdo de segregación ha sido aprobado por unanimidad en cada una de las sociedades intervinientes, no ha resultado preceptivo proceder al depósito del proyecto común de segregación.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se expidió el preceptivo informe sobre el patrimonio empresarial segregado, emitido por el experto designado por el Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de la relación de activos y pasivos segregados, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de segregación.

Barcelona, 26 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Companyia General Carnia, S.A., la sociedad Carnsalas, S.L., representada por Xavier Matías Salas, y el Secretario del Consejo de Administración de Carns Catalana Palleja, S.A.U., Josep Fonts Bosch.

ID: A170050386-1